



**Secretaría de Marina-Armada de México
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración y Finanzas**

Bases de la Licitación Pública Núm. LP/01-01-2024 para la venta de una Aeronave.

La Secretaría de Marina-Armada de México, a través de la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio oficial en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, Núm. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, Vigésima Novena, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta, Trigésima novena y Cuadragésima convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Núm. LP/01-01-2024.

Descripción general de la Aeronave:

La presente licitación se refiere a la venta de una Aeronave que a continuación se describe y el precio base se considera conforme al Dictamen Valutorio emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales vigente a la fecha en que se realiza el presente procedimiento:

No. Lote	Descripción	Cantidad	Precio mínimo de venta.	Garantía
01	Helicóptero Marca Agusta Westland, Modelo AW109SP, No. De serie 22318, Año de fabricación 2014, Matrícula ANX-2250.	Unidad	\$ 56,786,476.00	\$ 5,678,648.00

El presente procedimiento se apegará a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el 19 de febrero del 2016, en el Diario Oficial de la Federación, asimismo se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

La Secretaría de Marina-Armada de México, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales expide las siguientes:

B A S E S

A las que se sujetarán las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente Licitación Pública, para la venta de una Aeronave.

I.- Requisitos que deben cumplir los ofertantes.

Los interesados incluirán en los sobres UNO y DOS la documentación mencionada en los puntos I.1 Y I.2.

Las propuestas de los licitantes deberán ser presentadas en IDIOMA ESPAÑOL, incluyendo, en su caso los documentos que incluya como parte de su propuesta.

Las propuestas deberán ser firmadas de puño y letra por el Licitante.

No se recibirán propuestas enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante, de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Hoja dos de la Licitación Pública Núm. LP/01-01-2024 para la venta de una Aeronave.

Para efectos de identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el número asignado es LP/01-01-2024, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la SEMAR no asumirá en ningún caso dichos costos.

Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así lo establezca la normatividad, la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su propuesta.

I.1.- En sobre cerrado que marcarán con el número "UNO" deberán incluir lo siguiente:

A. Según Persona Moral o Persona Física.

1. Personas Morales.

- a. Para persona Moral poder notarial para representación y presentación de ofertas.
- b. Copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la empresa, en su caso de sus modificaciones, original y copia del poder notarial del representante legal de la empresa que acredite facultades suficientes para participar y comprometer a la misma, original y copia de la identificación personal con validez oficial vigente (pasaporte, credencial del INE) del representante legal de la empresa, copia del RFC y/o constancia de la situación fiscal y original y copia de un comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo prever otra identificación para su registro e ingreso a las Instalaciones del Almacén Central General, ubicadas en: Av. Canal de San Juan y Tezontle, Col. Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08500, en la Ciudad de México.

2. Personas Físicas.

- a. En su caso para persona física carta poder simple.
 - b. Original y fotocopia de Identificación personal con validez oficial vigente (Pasaporte, Credencial de Elector o Cédula Profesional), original y copia del acta de nacimiento, CURP, original y copia de la identificación personal con validez oficial vigente (pasaporte, credencial del INE), copia del RFC y/o constancia de situación fiscal, original y copia de un comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo prever otra identificación para su registro e ingreso a las Instalaciones del Almacén Central General, ubicadas en: Av. Canal de San Juan y Tezontle, Col. Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08500, en la Ciudad de México.
- B. Los documentos originales servirán para su cotejo, en el entendido de que les serán devueltos al término del acto de registro, recepción, apertura de sobres y fallo.
- C. Bases de la convocatoria para la venta de una Aeronave, objeto de la presente licitación, debidamente firmadas de conformidad por el concursante en todas y cada una de sus páginas, lo cual significara que conocen plenamente el contenido de las mismas.

D. Declaración de integridad. (ANEXO 1).

E. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto del Artículo 131, Párrafo Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales en vigor (ANEXO 2).

Hoja tres de la Licitación Pública Núm. LP/01-01-2024 para la venta de una Aeronave.

I.2.- En sobre cerrado que marcarán con el número "DOS" deberá contener lo siguiente:

- A. La cédula de oferta debidamente requisitada, la cual deberá ser llenada a máquina de escribir o con bolígrafo indeleble en letra de molde en forma legible sin tachaduras ni enmendaduras, conteniendo firma autógrafa de la persona física que participa o en su caso, del representante legal de la empresa según corresponda o de lo contrario serán desechadas (ANEXO 3).
- B. De existir discrepancia en el importe ofertado establecido en número y letra en la cédula de oferta, ésta será desechada.
- C. La presentación de la oferta implica que el proponente acepta las condiciones físicas en que se encuentra la Aeronave.
- D. La oferta que emita deberá ser por la Aeronave más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por Unidad.
- E. Para garantizar la seriedad de las ofertas, deberá presentar Cheque de Caja o Certificado expedido por una Institución de Banca y Crédito (a excepción de los expedidos por el Banco BBVA Bancomer, S.A.) emitido desde una cuenta bancaria que se encuentre a nombre del participante a favor de la Tesorería de la Federación por la Aeronave a ofertar, por un importe equivalente al 10 % del valor señalado como garantía.
- F. La garantía del ganador, permanecerá en custodia del Jefe del Almacén Central General, hasta que el participante adjudicado haya efectuado el pago total de la Aeronave.
- G. La garantía será devuelta a los interesados al concluir el acto del fallo, salvo la que corresponda al proponente que se le hubiere adjudicado la Aeronave, misma que será retenida a título de garantía de cumplimiento de obligaciones de dicho proponente.

II.- Condiciones para licitar.

- A. Para participar en la presente Licitación Pública es requisito indispensable contar con las bases, las cuales no tienen ningún costo y podrá obtenerlas del 23 al 30 del actual, en las Instalaciones del Almacén Central General, ubicadas en: Av. Canal de San Juan y Tezontle, Col. Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08500, en la Ciudad de México., en un horario de las 09:00 a las 13:00 horas o consultarlas en la página de Internet [https://www.gob.mx/semar.](https://www.gob.mx/semar), opción Licitaciones e Invitaciones.
- B. El participante deberá indicar un domicilio, teléfono y/o correo electrónico y horario para recibir notificaciones relacionadas con este procedimiento o al registrarse como participante a citada Licitación Publica conforme al punto V., inciso B). de las presentes bases (ANEXO 4).

III.- Verificación de la Aeronave.

Los interesados podrán inspeccionar el estado físico de la Aeronave del 23 al 30 del actual, en días hábiles, de las 09:00 a las 13:00 horas. mediante la presentación del pase de inspección que será proporcionado al momento de obtener las bases, en compañía del Jefe del Almacén Central General y el C. designado por parte de la EMCOGAN, ubicado en: Carlos Castillo Bretón Número exterior 66 Colonia México (Lic. Benito Juárez) Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, Numero Interior Hangar SEM, C.P. 15620, Ciudad de México.

8 4

Hoja cuatro de la Licitación Pública Núm. LP/01-01-2024 para la venta de una Aeronave.

Para la Inspección será necesario que coordine previamente con 2 días de anticipación, indicando día y hora de visita con el Jefe del Almacén Central General al número de teléfono comercial. 55-56-24-65-00 ext. 6053 y 55-12-64-78-75, indicando el personal que asistirá, con el fin de que se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades del Aeropuerto para el acceso.

Los participantes podrán verificar la Aeronave a enajenar por la SEMAR, no se podrá hacer ninguna prueba de operación, ni mover de su sitio, a fin de que los licitantes conozcan la Aeronave correspondiente en la presente Licitación.

Cabe destacar que la visita programada para la verificación de la Aeronave es opcional y su realización no tendrá carácter obligatorio para los participantes, sin embargo, quienes no acudan a la mencionada visita, tendrán por aceptada las condiciones en las que se encuentre la Aeronave y no podrán ejercer derecho alguno de reclamación ante la SEMAR, ni ante otra autoridad.

IV.- Declaración de Integridad.

El ofertante de acuerdo a la Norma Trigésima, Fracción IV, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, señala la obligatoriedad de una declaración de integridad, a través de la cual los licitantes, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida. (ANEXO 1).

V.- Instrucciones para la Presentación de Ofertas.

- A. Los proponentes deberán registrar su participación y entregar los sobres marcados con los números "UNO" y "DOS", según corresponda debidamente cerrados y anotar su nombre en los mismos, en dichos sobres incluirá la documentación establecida en los puntos I.1 y I.2 de estas bases, respectivamente.
- B. El registro de los participantes y la recepción de los sobres "UNO" y "DOS" se efectuará en las Instalaciones del Almacén Central General, ubicadas en: Av. Canal de San Juan y Tezontle, Col. Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08500, en la Ciudad de México., el día 03 de mayo próximo, en un horario de 09:15 a las 09:45 horas, en la inteligencia de que se recibirán todos los sobres que se presenten hasta las 09:45 horas, después de ese horario no se recibirá ningún otro.
- C. El acto de apertura de sobres y fallo se llevará a cabo el día 03 de mayo próximo, a partir de las 10:00 horas, en las Instalaciones del Almacén Central General, ubicado en: Av. Canal de San Juan y Tezontle, Col. Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08500, en la Ciudad de México.
 1. A las 10:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el citado acto.
 2. Se presentará a los Servidores Públicos que participarán en el evento y se dará lectura a la lista de participantes.
 3. Acto seguido se procederá a verificar que el sobre Núm. "UNO" que contiene la documentación señalada en el punto I.1 de estas bases.
 4. A continuación se procederá a la apertura del sobre Núm. "DOS" que contiene la cédula de oferta y la garantía, donde se dará lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los interesados, informándose de aquellas que, en su caso, se desechen o hubieren sido desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos y las causas que motiven tal determinación formulándose el acta respectiva.

VI.- Adjudicación:

Una vez realizada la apertura de sobres, de manera presencial se emitirá un dictamen en el cual se indicará que la adjudicación se efectuó analizando las ofertas presentadas, asignándose la Aeronave al ofertante que ofreció un importe mayor y que cumplió con los requisitos establecidos.

A f

Hoja cinco de la Licitación Pública Núm. LP/01-01-2024 para la venta de una Aeronave.

VII.- Fallo.

El acto del fallo se realizará al finalizar el acto de apertura de sobres, formulándose acta administrativa, la cual será firmada por los representantes que designe la **Oficialía Mayor, Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina y la Unidad Jurídica.**

VIII.- Plazo para modificar las bases.

Cualquier modificación a las presentes bases se notificará a los interesados con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la inscripción establecida para la recepción de sobres.

IX.- Causas de descalificación.

La descalificación de participantes ocurrirá por las siguientes causas:

1. Incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en las bases.
2. Que las ofertas no cubran el precio mínimo de venta establecido en estas bases.
3. Cuando la información presentada no sea verídica.
4. Si se sospecha o se comprueba que existe acuerdo entre proponentes para presentar ofertas.

X.- Criterios de Adjudicación.

- A. La adjudicación de la Aeronave se hará al licitante que haya cumplido con todos los requisitos de las presentes bases y propuesto el mejor precio, en el entendido que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta.
- B. De conformidad con la norma trigésima fracción XI de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, en caso de existir empate en el importe de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del ofertante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se celebre.
- C. Dicho sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del ofertante ganador.
- D. Se procederá a la entrega oficial del comunicado de fallo al concursante ganador.

XI.- Indicación de que se hará efectiva la garantía.

En caso de no cubrir el pago por la Aeronave más IVA en el plazo establecido en el contrato se procederá conforme a la trigésima tercera de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada que a la letra dice:

“En el caso de que el licitante ganador incumpla con el pago de la Aeronave, la dependencia hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren la Aeronave en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para la entrega, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta que convoque la dependencia durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la dependencia correspondiente”.

- XII.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal del procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública, los licitantes aceptan y reconocen las notificaciones que la SEMAR emita por cualquiera de los medios que se indican a continuación.

Hoja seis de la Licitación Pública Núm. LP/01-01-2024 para la venta de una Aeronave.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación.

XIII.- Fecha límite de Pago.

El pago deberá efectuarse en su totalidad previo a la entrega.

Para la entrega de la Aeronave "EL GANADOR", deberá presentar cheque de caja con el cual pagará por la adquisición de la Aeronave objeto de la enajenación y se entregará directamente a "LA SEMAR" a favor de la Tesorería de la Federación protocolizando su entrega a través del recibo de Entrega-Recepción correspondiente, contando para ello con un término máximo de un día hábil para el pago y la entrega conforme se estipule en las cláusulas del contrato.

XIV.- Forma de pago.

El pago deberá realizarse mediante cheque de caja expedido por una Institución de Banca y Crédito (a excepción de los expedidos por el Banco BBVA Bancomer, S.A.) emitido desde una cuenta bancaria que se encuentre a nombre del participante, a favor de la Tesorería de la Federación, en pesos cerrados sin centavos, redondeando la cantidad si son de \$ 0.51 en adelante sube a la unidad inmediata siguiente, si es menor baja a la unidad inmediata inferior, mismo que será entregado en el Almacén Central General.

XV.- Lugar, Plazo y Condiciones para la entrega de la Aeronave.

- A. La hora y fecha para la entrega de la aeronave al participante ganador se realizará el día señalado en el contrato de compra-venta que se formule.
- B. La entrega de la Aeronave se formalizará mediante Acta de entrega-recepción expedida por el representante de la Coordinadora General de Aeronáutica Naval, con la participación del Jefe del Almacén Central General, Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina y Unidad Jurídica.
- C. La Aeronave se entregará dónde está y como está y, con la documentación con que se cuenta.
- D. El ofertante que resulte adjudicado en ésta licitación se compromete al pago y gestión de los permisos, seguros, fletes y acarreos que se requieran para la entrega de citada aeronave, debiendo cumplir con las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como realizar los trámites necesarios ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.), dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás autoridades que deben dar su permiso.
- E. A partir de la recepción de la aeronave, el adjudicado asume la responsabilidad total sobre la misma.
- F. La citada aeronave es intransferible en tanto no se finiquite el pago y no sea retirada, por lo tanto, queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna mientras permanezca en las Instalaciones donde se encuentra.
- G. Los gastos de regularización ante la D.G.A.C., correrán por cuenta del adjudicado, asimismo, deberán gestionar los trámites administrativos que se requieran ante las Autoridades correspondientes.

XVI.- Causas por las cuales se declara desierta la licitación.

De conformidad con la norma trigésima cuarta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, la licitación se podrá declarar desierta cuando:

- A. Ninguna persona adquiera las bases.
- B. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.

Hoja siete de la Licitación Pública Núm. LP/01-01-2024 para la venta de una Aeronave.

- C. Cuando los licitantes adquieran las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar ofertas para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto en el acto de fallo se debe indicar que se procede a la subasta.

XVII.-Subasta.

De conformidad con la norma trigésima quinta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, en caso de declararse desierta la presente Licitación se procederá a la **subasta** de la Aeronave, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda entre quienes:

- A. Hubieren obtenido las bases de la licitación.
B. Cumplido con los requisitos de registro establecidos en estas.
C. Otorgando garantía respecto a la partida que pretenden adquirir, la que cubrirá el sostenimiento de la postura que se haga y el pago en el caso del ganador.
D. Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
1. El nombre y domicilio del postor;
 2. La cantidad que se ofrezca por la Aeronave;
 3. La firma autógrafa del postor o representante registrado.
 4. Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal;
 5. Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración.
 6. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior;
 7. Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en un 3%, en el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.
 8. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta;
 9. Se levantará acta con motivo de la subasta, registrándose todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

XVIII.- Restricciones de los participantes.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 131, Párrafo Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales en vigor, deberá presentar carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto por dicho Artículo. (ANEXO 2)

XIX.- Convocatoria de Licitación Pública Nacional Cancelada.

- A. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
B. Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento que se expidió la convocatoria.

f 9

Hoja ocho de la Licitación Pública Núm. LP/01-01-2024 para la venta de una Aeronave.

XX.- Jurisdicción.

La adjudicación materia de las presentes bases, así como todos aquellos actos colaterales, asesoría o conexiones derivados de las mismas, serán reguladas por las Leyes Mexicanas y sujetos en todo tiempo a la jurisdicción de los **Tribunales Federales Mexicanos** ubicados en la Ciudad de México, por lo que en caso de personas **Físicas y Morales** que participen como postores, por este solo hecho se extenderá su inconformidad de someterse a las Leyes y Tribunales citados, así como su renuncia al fuero que en razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderle.

XXI.- Inconformidades.

Las inconformidades que se deriven de los actos de la venta podrán presentarse por los interesados en un plazo de 10 días hábiles por escrito ante: el **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina**, sita en: Avenida Heroica Escuela Naval Militar # 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.

XXII.- Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de mayo próximo a las 10:00 horas, en las instalaciones del Almacén Central General, ubicadas en: Av. Canal de San Juan y Tezontle, Col. Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08500, en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 18 de abril del 2024.


Vicealmirante.
Director General de Administración y Finanzas.
Jesús López Vallejo.

SECRETARÍA DE MARINA
OFICINA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

FJMT/IMM/JAGM/FSM/héhp.



SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. LP/01-01-2024 para la venta
de una Aeronave.

Cédula de Oferta.

Nombre del postor:

Razón Social:

RFC:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

No. Lote	Descripción	Cantidad	Precio mínimo de venta.	Garantía
01	Helicóptero Marca Agusta Westland, Modelo AW109SP, No. De serie 22318, Año de fabricación 2014, Matrícula ANX-2250.	Unidad	\$ 56,786,476.00	\$ 5,678,648.00

Declaro que los la Aeronave ha sido examinada físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentra, ofrezco la cantidad de:

Lote núm.(01) \$ _____ (_____ M.N.) por Unidad más I.V.A.
 Garantizando mi oferta con cheque Núm. _____ expedido por _____ a favor de la Tesorería de la Federación con importe de: \$ _____ (_____ 00/100M.N.)

FECHA _____

FIRMA DEL OFERTANTE

Nota: Deberá ser llenada en máquina de escribir o con bolígrafo indeleble en letra de molde en forma legible sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo contener además firma autógrafa de la persona física que participa o en su caso, del representante legal de la empresa según corresponda, o de lo contrario será desechada.



SECRETARÍA DE MARINA.
OFICIALÍA MAYOR.
DIR. GRAL. DE ADMÓN. Y FINANZAS.
DIR. GRAL. ADJ. DE ABASTECIMIENTO.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
CIUDAD DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TRIGÉSIMA FRACCIÓN IV DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA EN VIGOR, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE) _____

ACEPTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ACEPTO:

(FIRMA)

LUGAR

DIA MES AÑO

8



SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA MAYOR
DIR. GRAL. DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIR. GRAL. ADJ. DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CIUDAD DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 131, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, SER DESIGNADO GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LP/01-01-2024 NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHO ARTÍCULO ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

14



SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL PARTICIPANTE

PERSONA FÍSICA ()

PERSONA MORAL ()

NOMBRE: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO _____

CALLE: _____ NÚM. EXT. _____ COL. _____

C.P. _____ DELEGACIÓN _____ MUNICIPIO: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____

R.F.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA: _____

TELÉFONO Y FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA: _____

LUGAR Y FECHA

f